

Acta 2941

Sesión ordinaria de Comisión Directiva del día martes 15 de diciembre de 2015

En Buenos Aires a los quince días del mes de diciembre de dos mil quince se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, con sede en la calle Uruguay 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de los Dres. Alejandro Carlos Gómez; Manuel Cuiñas Rodríguez; Alejandra Perrupato; Guillermo Goldstein; Victoria Deborah Kalikian; Inés Velasco; Norma Conde; Arístides Corti; María Alicia Godoy; Mariana Soledad Tkatch; Gabriel Bianco; Silvia Stolar; Luis Alberto Rodríguez Fontán; Viviana Denk; José Blas Fiddiemi; Luisa Briceño; Silvana Luty; Liliana Beli; Florencia Lucila Sinagra; Gustavo Rolando Rojas; Cristina Vera Livitsanos; Silvana Carolina Capece y los/as asociados/as Dres. Luis De Salvo, Eduardo Tavani, Javier Roncero y Beinusz Szmukler. Preside la reunión el Dr. Alejandro Carlos Gómez. Toma el acta la Dra. Victoria Deborah Kalikian. Comienza la sesión a las 19:00 para tratar el siguiente orden del día

01.00 LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

02.00 INFORME DE PRESIDENCIA

02.00.1 Receso mes de enero

04.00 ASUNTOS ENTRADOS

04.01 Propuesta de la Escuela de Mediación de realizar un Curso de Capacitación continua sobre "Gestión de Conflictos y Medios de Comunicación" los días 22 y 29 de febrero. Definir arancel 2016.

04.02 Dres. Corti, Godoy, Tkatch, Erratchu, Beli, Sinagra, Iribarren Pugach y Rojas solicitan se de tratamiento a un proyecto de declaración respecto de la pretensión del actual Poder Ejecutivo Nacional de remover a la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó.

04.03 Dra. Sinagra solicita se de tratamiento a un proyecto de declaración respecto del nombramiento de Carlos Manfroni en el cargo de subsecretario de Asuntos Legislativos del Ministerio de Seguridad.

06.00 DESPACHOS E INFORMES DE COMISIONES

06.01 Consultorio Jurídico Gratuito informa que concluirá su atención habitual el jueves 17/12/2015 reanudando el lunes 15/02/2016

07.00 ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES. Propuesta de cursos

07.01 Seminario de actualización en Derecho de Daños (en base al Código Civil y Comercial) propuesto por el Dr. Carlos Ghersi para los meses de abril y mayo de 2016.

08.00 NOTAS DE SOCIOS

08.01 Dra. Alba Rocío Cuellar Murillo solicita su incorporación a la Comisión de Derecho Sanitario.

08.02 Dra. Silvia Stolar solicita su incorporación a la Comisión de Derecho Sanitario.

10.00 NOTAS OFICIALES

10.01 Cámara de Apelaciones en lo Civil informa resolución 3550/15 por la que se dispone feriado judicial del 1 al 19/02/2016 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°....

11.00 ASOCIACIONES INTERMEDIAS

11.01 FACA informa nueva Mesa Directiva por el período comprendido entre 2015 y 2017

11.02 Saludos de fin de año del Colegio de Abogados de San Martín.

13.00 PUBLICACIONES RECIBIDAS

13.01 Encuesta de Acceso a la Justicia – Informe sobre la percepción de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de los niveles de acceso a la Justicia.

14.00 NUEVOS ASOCIADOS

14.01 **Solicitudes recibidas. Consideración para su publicación**

14.01.1 Dres. Jonatan Matías Brodsky ; Marcela L. Rocasalva

14.03 Solicitudes publicadas 14 días. Consideración para su aprobación

14.03.1 Dr. Carlos Alberto Martín

15.00 SOCIOS CON PEDIDO DE REGULARIZACIÓN PENDIENTE DE APROBACIÓN

15.01 Dra. Laura Carmen Wainer (13848) (RCD 19.11.2015)

16.00 RENUNCIAS

16.01 Dra. Agustina Pizzi (18.491) (renuncia)

Acta

01.00 Lectura y consideración del acta anterior. El Dr. Rojas deja constancia de su abstención en el tratamiento del punto 04.01 de dicha reunión, comprometiéndose a remitir el texto de la misma. **Tablas 1)** El presidente informa respecto del acto llevado a cabo por el Día de los Derechos Humanos y se solicita en lo sucesivo el cambio de hora a las 11 de la mañana. El presidente informa sobre su visita, junto con la Dra. María del Carmen Besteiro al Dr. Fayt en el día de ayer lunes. Manifiesta que el Dr. Fayt se mostró muy interesado en la AABA. Asimismo se solicita realizar un acto en su homenaje considerando que sería oportuno denominar con su nombre a la sala de la presidencia atento que siempre ha permanecido en contacto con esta Entidad y condujo a la AABA en dos oportunidades. La minoría objeta la denominación. Se aprueba. **Tablas 2)** Proyecto de declaración respecto de la reciente designación de jueces de la CSJN. La Dra. Silvana Capece procede con la lectura de la propuesta de declaración efectuada por el bloque mayoritario. La única observación del bloque minoritario consiste en añadir que se trata de los 4 poderes del gobierno. Con las observaciones del bloque minoritario se aprueba por unanimidad el texto de la declaración efectuada por el bloque mayoritario. **Tablas 3)** El presidente informa sobre la posibilidad que un académico de origen holandés brinde un seminario sobre la participación de empresas en delitos de lesa humanidad en Argentina durante los años 1970 en adelante y la responsabilidad de algunas empresas multinacionales de origen holandés tales como Royal Dutch Shell, Royal Philips Electronics y AkzoNobel, entre otras. Estaría proyectada su realización para el 16 de febrero de 2016. Se aprueba y se gira a la comisión de DDHH. En relación al punto 2 expuesto más arriba, La Dra. Sinagra propone que la AABA presente una medida cautelar y amparo debido a las recientes designaciones de los Ministros de la CSJN efectuadas por el Poder Ejecutivo. El Dr. Gómez manifiesta que atento el breve lapso transcurrido desde tal designación se precisa el estudio de la viabilidad del mismo. El Dr. Corti aclara que ya se encuentran expuestos los fundamentos en la nota presentada por la Dra. Sinagra. El Dr. Goldstein solicita se pida opinión a constitucionalistas como el Dr. Barcesat a fin de verificar si es viable y si procede la acción. La Dra. Sinagra expresa que la propuesta superadora es que se convoque a nueva reunión para el martes próximo por esta cuestión. Ante un tema que avasalla la CN entiende que la AABA debería tomar los recaudos. El Dr. Szmukler toma la palabra y lamenta no haber escuchado las intervenciones anteriores respecto a este tema y manifiesta que el Dr. Barcesat, de acuerdo a lo que se publicó, opina que podría ser legal pero no legítimo y en virtud de la facultad de designar por el Poder Ejecutivo habría que definir si esa concepción comprende a los jueces y a los miembros de la CSJN, sin perjuicio de lo cual no se encuentran dadas las condiciones para que se dicte un decreto, ya que la CN es muy clara, de la que surgen expresamente las facultades del Poder Ejecutivo en caso de necesidad y urgencia y mucho menos un decreto sin razones de urgencia. Se sugiere interponer una medida cautelar y preparar la acción de fondo con más tiempo. Se debe tener en cuenta que el ex presidente del CPACF se ha pronunciado en el mismo sentido así como las declaraciones del Ministro de Justicia. La Dra. Silvana Capece manifiesta sus recaudos por judicializar esta cuestión, atento que el Dr. Lorenzetti ya se manifestó a favor. El Dr. Rojas coincide en que se trata de un conflicto de corte político, sin perjuicio del cual el sistema constitucional ha sido violado por el PEN. Si bien como dice la Dra. Capece el Presidente de la CSJN está prejuzgando, y en ese sentido habría que plantear la recusación y siendo que el Dr. Lorenzetti manifestó estar contento con las personas designadas, más allá de ello, esta acción tiene que ver con el valor que desde la AABA se le debe dar a estas situaciones, ya que la CN se ve afectada, máxime si

consentimos dicha circunstancia y no nos oponemos, desde nuestro ámbito. El Dr. Luis Desalvo insta a que la AABA promueva una medida cautelar, y la medida debería ser una medida cautelar autónoma, la que genera una suerte de presión, el objeto debería ser impedir la jura y el acto de asunción. El Dr. Luis Desalvo añade al texto de la declaración aprobada, que la AABA debería exhortar a los propuestos a integrar la CSJN a que no presten juramento. Ya que, según los dichos del Dr. Lorenzetti se trata de una cuestión política no justiciable, pues ya anticipa su postura. Esta cuestión debe ser planteada en tiempo oportuno. El Dr. Corti sostiene que no se debería hablar de actos de gobierno o actos de gobierno no justiciables, ya que estas expresiones tienen una raíz fachista, de acuerdo con Bidart Campos, todos los actos de gobierno son justiciables. En el presente caso, si el mismo llega a la CSJN, habrá que interponer recusaciones, tal vez también a los Dres. Lorenzetti, Maqueda y Highton de Nolasco. Y opina que se debe interponer una acción de amparo con medida cautelar. Asimismo sostiene que es infame de parte de Macri y encuadra en lo previsto en el art. 29 de la CN. El Dr. Gómez manifiesta que no hay posibilidad de éxito por ahora, y que existe el riesgo de fracaso, pues el tenor de la declaración aprobada es suficiente, aunque podemos someterlo a consultas. Por el carril de la política puede ser que se revierta. El Dr. Tavani expone que esperaba otro pronunciamiento. Con relación a lo que comentó el Dr. Goldstein respecto al pedido de opinión del Dr. Barcesat sobre la constitucionalidad de la propuesta de recurrir por un remedio como el amparo, el mismo resulta atendible y debe ejecutarse con urgencia, pues aunque no tenga éxito fija una posición. Asimismo una convocatoria de la AABA frente al Palacio de Justicia resulta oportuna, y algunos colegas estamos trabajando a fin de interponer una denuncia penal hacia quienes suscribieron esa decisión. De esta manera, el amparo es el medio más eficaz. El Dr. Lorenzetti amerita una denuncia o juicio político, pero se debe sentar una posición clara. La Dra. Sinagra solicita que la AABA se expida rápidamente. El Dr. Rojas, solicita se vote en favor de interponer una acción de amparo. El Dr. Goldstein sostiene que como Asociación de Abogados debemos evaluar el asunto con la debida seriedad. La Dra. Velasco manifiesta que nos encontramos en una situación en la cual ameritaría un cuarto intermedio hasta mañana a fin de poder evaluar debidamente. El Dr. Luis De Salvo expresa que si bien la decisión es de corte político, la interposición de una medida cautelar lograría que cautelarmente se disponga la no jura de los ministros de la CSJN. La otra vía más política es que la AABA plantee ante el PEN un recurso de reconsideración frente al dictado del decreto en cuestión con una medida cautelar, hasta tanto el PEN resuelva el recurso de reconsideración. Se sugiere la interposición de una medida de no innovar hasta tanto la autoridad administrativa se expida, dicha circunstancia implica una presión. La Dra. Sinagra, recalca, en relación al eventual resultado de cualquier acción, que la obligación de los abogados es de medios y no de resultados, y ante esta violación abierta de la CN, la AABA debe expedirse, solicita que la AABA reconsidere y que mínimamente se efectúe el nombramiento de los Ministros de la CSJN por vías constitucionales. El Dr. Corti, tiene en consideración que la AABA ha planteado más de una acción de amparo, por ejemplo en el caso referido a las cláusulas de prórrogas de jurisdicción o cuando fue cuestionado el desequilibrio del Consejo de la Magistratura. Sin perjuicio de ello, propone a todo evento, la interposición del recurso administrativo que no tiene efectos suspensivos con una medida cautelar y asimismo propone, que esta declaración se le envíe a los señores designados, quienes no tuvieron la dignidad de no aceptar. El Dr. Szmulker destaca los términos del fallo "Rosza", mediante el cual se resolvió la situación de los secretarios a quienes se les veda la posibilidad de ser jueces subrogantes, en este sentido resulta contradictorio que para el cargo de juez subrogante se requiera un riguroso proceso, pero no así para la designación de juez ante la CSJN. Está de acuerdo en pasar a un cuarto intermedio y adhiere a la propuesta de la Dra. Velasco. El Dr. Corti solicita se apruebe la declaración y su respectiva amplia difusión, así como el envío de la misma al Ministro de Justicia y a los colegas propuestos por el Poder Ejecutivo. Se aprueba entrar en un cuarto intermedio, se fija hasta mañana a las 13.00 hs. El Dr. Rojas sostiene que la gravedad institucional del asunto amerita la interposición de la acción. El Dr. Luis De Salvo propone que el comunicado contenga una exhortación a que los juristas propuestos no tomen el juramento. Se introduce la cuestión de la eliminación de las retenciones por derecho de exportaciones, en este sentido el Dr. Corti aclara que en materia tributaria rige el principio de legalidad, y los DNU son nulos de nulidad absoluta, por lo cual estas medidas deben ser sometidas al Congreso Nacional y cita jurisprudencia. El Dr. Gómez solicita se difiera el tratamiento de este asunto hasta la próxima reunión fijada para el día de mañana. **Tablas 4)** Se propone la designación del Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez a la presidencia de la Comisión de Daños. Se aprueba. **02.00.1** Receso mes

de enero. Se aprueba **04.01** Propuesta de la Escuela de Mediación de realizar un Curso de Capacitación Continua sobre "Gestión de Conflictos y Medios de Comunicación" los días 22 y 29 de febrero. Definir arancel 2016. Se aprueba. **04.02** Dres. Corti, Godoy, Tkatch, Erratchu, Beli, Sinagra, Iribarren Pugach y Rojas solicitan se de tratamiento a un proyecto de declaración respecto de la pretensión del actual Poder Ejecutivo Nacional de remover a la Procuradora General de la Nación, Dra. Gils Carbó. El Dr. Gómez, manifiesta que no se atenderá a este tipo de procedimiento, en cuanto constituyen políticas de prevención, sino cuando acaece el hecho consumado. El Dr. Corti resalta que ya está proyectado el DNU, y se debe tener en cuenta que el cuarto poder es el Ministerio Público. El Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez destaca que hay una diferencia entre un hecho concreto como un decreto, en cambio aquí estamos ante una faz preventiva y por lo tanto resulta extemporáneo. El Dr. Corti sostiene que por ejemplo la Policía ejerce funciones preventivas, y en este sentido siempre la AABA ha recalcado la institucionalidad. Dra. Sinagra destaca que quien emite las declaraciones es el presidente de la Nación lo cual lo agrava y procede a leer los términos de la declaración del bloque minoritario. El Dr. Szmukler sostiene que no se trata de un rumor sino de manifestaciones, de parte del Presidente de la República antes de las elecciones, así las emitidas por el Dr. Garavano, y la única forma es, mediante elementos, el juicio político. La AABA debe pronunciarse claramente, en el sentido que se debe respetar lo que dice la CN y el Ministerio Público. Asimismo se debe tener en cuenta que hay una ley orgánica, las manifestaciones constituyen una concepción antirrepublicana, y además la presión es constante. El Dr. Tavani, hace hincapié en que es un hecho de la realidad que han dicho que la Señora se tiene que ir. La Dra. Godoy, expone que la mera mención atentaría contra la institucionalidad. El Dr. Rojas manifiesta que se están violando las normas de convivencia y paz social. El Dr. Bianco, recalca que ya han sido acabadamente expuestas las opiniones de los bloques. El Dr. M. Cuiñas Rodríguez, reitera que se trata de una declaración nominativa, preventiva y que no estamos ante una situación institucional real y actual. Se pasa a cuarto intermedio hasta la reunión fijada para el día de mañana a las 13.00 hs. **04.03** La Dra. Sinagra solicita se de tratamiento a un proyecto de declaración respecto del nombramiento de Carlos Manfroni en el cargo de subsecretario de Asuntos Legislativos del Ministerio de Seguridad. Atento los hechos de público y notorio el tratamiento del tema resulta abstracto. **06.01** Consultorio Jurídico Gratuito informa que concluirá su atención habitual el jueves 17/12/2015 reanudando el lunes 15/02/2016. Se toma nota. **07.01** Seminario de actualización en Derecho de Daños (en base al Código Civil y Comercial) propuesto por el Dr. Carlos Gherzi para los meses de abril y mayo de 2016. Se aprueba. **08.01** Dra. Alba Rocío Cuellar Murillo solicita su incorporación a la Comisión de Derecho Sanitario. Se aprueba. **08.02** Dra. Silvia Stolar solicita su incorporación a la Comisión de Derecho Sanitario. Se aprueba. **10.01** Cámara de Apelaciones en lo Civil informa resolución 3550/15 por la que se dispone feriado judicial del 1 al 19/02/2016 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°.... Se toma nota. **11.01** FACA informa nueva mesa directiva por el período comprendido entre 2015 y 2017. Se toma nota. El Dr. Roncero informa que la posición de AABA fue abstenernos en la votación de autoridades. El Dr. Gómez informa que solicitamos ingresar a la CD, y que se nos informó que ya se encontraba cubierto el cupo. **11.02** Saludos de fin de año del Colegio de Abogados de San Martín. Se agradece. **13.01** Encuesta de Acceso a la Justicia – Informe sobre la percepción de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de los niveles de acceso a la Justicia. Se agradece. **14.01** Solicitudes recibidas. Consideración para su publicación. **14.01.1** Dr. Jonatan Matías Brodsky; Dra. Marcela L. Rocasalva. **14.03** Solicitudes publicadas 14 días. Consideración para su aprobación. **14.03.1** Dr. Carlos Alberto Martín. **15.01** Dra. Laura Carmen Wainer (13848) (RCD 19.11.2015) Se toma conocimiento. **16.01** Dra. Agustina Pizzi (18.491) (renuncia). Se acepta. Siendo las 21 se pasa a cuarto intermedio hasta la reunión fijada para el día de mañana miércoles a las 13 hs. En continuación con la reunión del día 15 de diciembre de 2016, en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil quince se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, con sede en la calle Uruguay 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de los Dres. Alejandro Carlos Gómez; Alejandra Perrupato; Inés Velasco; Aristides Corti; Gabriel Bianco; Alba Cuellar Murillo, Viviana Denk; Luisa Briceño; Silvana Luty; Florencia Lucila Sinagra; Gustavo Rolando Rojas; Silvana Carolina Capece, María del Carmen Besteiro y los/as asociados/as Eduardo Tavani, y Beinusz Szmukler. Luis De Salvo. Preside la reunión el Dr. Alejandro Carlos Gómez. Toma el acta la Dra. Viviana Denk. Comienza la sesión a las 13:00 para tratar los siguientes temas del orden del día:

01.00 La propuesta de la Dra. Sinagra de que la AABA presente una medida cautelar y amparo debido a las recientes designaciones de los Ministros de la CSJN efectuadas por el Poder Ejecutivo.

02.00 Proyecto de declaración respecto de la pretensión del actual Poder Ejecutivo Nacional de remover a la Procuradora General de la Nación, Dra. Gils Carbó.

03.00 Proyecto de Declaración por la eliminación de las retenciones por derecho de exportaciones.

Acta

01.00 El Dr. Alejandro Gómez informa que se ha analizado el tema tomando en consideración los debates sobre qué medida sería mejor, creemos que con los argumentos de la Declaración aprobada en el día de ayer y que ya subimos a la pagina web debemos mandar una carta al Presidente para que deje sin efecto este Decreto. La medida política es objetable y es manifiesta la falta de pluralidad y participación que se le daba a la ciudadanía a través del Dto. 222 dar participación, entendiendo que estos jueces estarían puestos a dedo. Esto es lo que coincidimos y compartimos. También hacer notar que debería ser integrado con una mujer. Elevar una nota y esto es lo que se pone en consideración. El Dr. Corti agrega que había propuesta de Recurso de Reconsideración, el Dr. Luis De Salvo expone que ante la posibilidad de iniciar una acción judicial, debería ser un amparo con una medida cautelar, que esa es la idónea, que la alternativa que propuso ayer de un recurso de reconsideración tendría un efecto muy efímero y simbólico porque esta decisión del cabeza del PEN es una decisión de carácter institucional y político, con lo cual en estos casos la posibilidad de los recursos es muy limitado. Los fundamentos, expresa, le parece son tan simples que no hace falta hacer grandes relatos enciclopédicos porque después del fallo "Rosza" que ayer mencionó Beinusz Szmukler, para esta Corte no hay posibilidad de que un Juez no tenga acuerdo del Senado, es así de categórico. Acá se produce una decisión en un escenario que fue precedido de dos fallos recientes, en donde, reitera, la Corte ratificó que no hay Juez posible sin acuerdo del Senado. Finaliza manifestando que esto es de una gravedad inusitada, y considera que si este caso no revela motivos para iniciar una acción, no va haber ninguno que realmente lo tenga. El Dr. Corti, cita jurisprudencia de la Corte en el mismo sentido que lo expresado por el colega que lo precedió, agrega que la conducta linda o encuadra en delito. El Dr. Gabriel Bianco toma la palabra y expresa que estamos todos de acuerdo sobre los argumentos y lo único en lo que no estamos de acuerdo es en las formas y/o el camino. Nosotros adoptamos ya en el bloque una posición, que es de mandar una carta al Presidente para que deje sin efecto este Decreto, yo pido que se vote. La Dra. Sinagra hace uso de la palabra, agrega que ella también quiere que se vote y a continuación expresa que quiere decir dos cosas, primero expresa que la propuesta sea la que la minoría propuso, que es que se inicie un amparo con una medida cautelar, ya que esa fue la propuesta inicial y por la cual se pasó a cuarto intermedio y que la votación sea nominal para que realmente quede asentado quién dice que si y quien dice que no. Y quiere decirles algo, y se lo va a decir mirándolos a los ojos, que es lo que verdaderamente piensa y tiene la convicción que judicializar es una palabra muy "flu" para cuando se violan las instituciones de un país, es muy de cobarde, lo siente así y así lo dice y además quiere aclarar que no quiere escuchar, en este mandato que nos queda por compartir, a nadie hablar de la ley de cupo, de la ley de género, de la defensa del género, porque claramente se está violando y tampoco estamos haciendo nada, ni por la mínima, ni por la grande ni por la institución ni por nada y es una vergüenza que en la AABA, en donde el Tute Baigún formó su gente en plena dictadura, que es mucho antes que la gestión de otros presidentes acá presentes, formó en esta institución los hábeas corpus por los compañeros chupados, es decir esta Asociación tiene mucha más historia que dos mandatos para atrás, tiene mucha más continuidad y habla de compañeros que encararon luchas en donde dejaban su propia vida. El Dr. Alejandro Gómez le pide por favor a la Dra. Sinagra que redondee su exposición y ésta le contesta que ella se va a expresar, el Dr. Gómez le recuerda que nunca tuvo ningún problema en que expresarse. Dra. Sinagra continúa diciendo que se va a seguir expresando y que si le molesta que se fije por qué le molesta. Interviene la Dra. Velasco pidiendo que guarde las formas, que ya se lo habían

pedido y hablado anteriormente. El Dr. Corti pide diálogo y que se respete la forma de hablar de la Dra. Sinagra, el Dr. Bianco aclara que la forma no justifica la falta de respeto en que permanentemente cae la Dra. Sinagra para con los miembros de la mayoría. La Dra. Velasco sugiere que se tendrá que empezar a grabar las sesiones. El Presidente llama al orden y continuar con la sesión, dándole la palabra al Dr. Rojas, quien manifiesta que ayer por aclamación la Declaración en todos sus términos salió aprobada. De lo que se trata es de seis días de gobierno, ochenta DNU uno de los cuales es un Decreto que designa dos Ministros de la Corte, cabeza de otro poder, y se pregunta: por qué entramos a discutir la forma, estamos debatiendo, no conversando en mesa de amigos, no hay que ofenderse porque uno levante la voz. La Dra. Velasco hace hincapié en que el Dr. Rojas está justificando la falta de respeto, si en eso va a basar su exposición, la verdad esperaba otra cosa, varias veces hablamos de la falta de respeto, ya lo hablamos, no es la primera vez que sufrimos una falta de respeto de la minoría. El Dr. Rojas continúa diciendo que la falta de respeto no es levantar la voz en un debate, cree que por la convivencia que se tiene acá, nunca ocurrió eso en la historia de la AABA, si él se ofende porque el otro no opina igual que él o él igual que el otro. Continúa que lo que quiere decir, es que no nos ofendamos y vayamos al grano, porque en definitiva estamos todos de acuerdo en que la decisión que tomo el Ejecutivo en cabeza de Macri viola la ley, la constitución, los pactos, y si nos quedamos cruzados y no generamos un hecho jurídico un acto presentando por más que lo rechacen, la verdad, cuántos abogados homenajeados presentaban hábeas corpus y alguno los chupaban compañeros, quiere que se le devuelva a esta institución, que nunca la perdió ese sentido de dignidad y ética. Acá estamos ante un hecho de una persona que en el discurso inaugural dijo que va a tener una justicia independiente y no una justicia macrista y designa dos Jueces por Decreto. Ofende la inteligencia de los Argentinos, porque por un lado dice una cosa y hace otra. Acá no se trata ni de prevenir ni de curar, nosotros tenemos que intervenir como lo que somos, abogados. El Dr. Szmukler toma la palabra y sostiene que hoy no va a fundar los argumentos porque ya fueron planteados ayer y acá se han dado todos los argumentos. Piensa que a partir de una situación en la que pareciera que hay separación entre lo que pensamos y los medios de acción. La discusión gira alrededor de esto, qué se hace ante esta situación, y cree que se debe hacer una acción judicial con una medida cautelar, la verdad que no conoce si hay decisiones de bloque o no hay decisiones de bloque, pero más allá de lo que se resuelva a este respecto, que evidentemente si hay una decisión tomada, no va a incidir en lo que pueda decir, pero más allá de lo que se decida, propone enviar una Carta al Presidente de la Corte Suprema para manifestarle que está equivocado sobre sus declaraciones anticipadas al respecto y se le pida que no tome juramento a los Ministros designados por Decreto. La Dra. Besteiro toma la palabra, recalca que quiere hacer una consideración técnica si se lo permiten, y es que, para ella este Decreto es muy grave, como fue muy grave todo lo que pasó en estos últimos dos años en donde ejerció la Presidencia de esta casa y nosotros nos veníamos manejando con Declaraciones, donde se trataba de consensuarlas para que no quedara al servicio de un partido. Continúa expresando que la sensación que tiene hoy donde se dan vuelta las formas de plantear las cosas es que más allá de las formas de plantear o cambiar las cosas, es si tenemos o no tenemos que hacer la acción, claramente lo que no debemos hacer es poner la asociación al servicio de un Partido. Quiere decir que es una consideración política la que está girando acá y todos le damos vuelta, porque esta totalmente de acuerdo con lo que se escribió en Aparicio, en Uriarte, lamenta que no se haya traído antes, esto es lo que pasa, en las circunstancias en la que se generaron esos Fallos. El Dr. Corti agrega que fueron errores. La Dra. Besteiro retoma la palabra y concluye su exposición manifestando entonces y preguntando que si fueron errores, se pretenden reparar ahora? El Dr. Tavani expresa que todos estos encuentros son enriquecedores, que los argumentos de la Dra. Besteiro le resultan sorprendentes, que la historia no nace cuando llegamos, que nosotros la hemos construido a lo largo del tiempo, que no viene a mojarle la oreja a nadie ni pretende torcerle la mano a nadie, que cree que la construcción de la Declaración de ayer fue un hecho muy auspicioso y valioso. Que se siente muy orgulloso de eso y que si la mayoría tenía una decisión tomada claramente por qué no la sinceraron ayer y se evitaba este encuentro. Que él en lo personal tiene muchos lugares para acudir para ir por vía de Recurso de Reconsideración, Amparo, Medidas autónomas, de varios de los que estamos acá estamos pensando, por lo que señala Beinusz pedir al Presidente de la Corte Juicio Político, ahora el resultado nadie lo sabe, nosotros lo que ponemos a disposición son medios. El Dr. Corti toma la palabra y pide que se vote. El Presidente pone a votación la moción de que la AABA presente una medida cautelar y amparo

debido a las recientes designaciones de los Ministros de la CSJN efectuadas por el Poder Ejecutivo. A consideración: Alba Cuellar Murillo: Negativo; Alejandra Perrupato: Negativo; Inés Velasco: Negativo; Arístides Corti: Positivo; Gabriel Bianco: Negativo; Viviana Denk: Negativo; Luisa Briceño: Negativo; Silvana Luty: Negativo; Florencia Lucila Sinagra: Positivo. Gustavo Rolando Rojas: Positivo. **No se aprueba. 02.00** A consideración Proyecto de declaración respecto de la pretensión del actual Poder Ejecutivo Nacional de remover a la Procuradora General de la Nación, Dra. Gils Carbó. Ambos bloques sostienen los argumentos y fundamentos vertidos en la sesión de ayer. El Presidente pone a consideración: Alba Cuellar Murillo: Negativo; Alejandra Perrupato: Negativo; Inés Velasco: Negativo; Arístides Corti: Positivo; Gabriel Bianco: Negativo; Viviana Denk: Negativo; Luisa Briceño: Negativo; Silvana Luty: Negativo; Florencia Lucila Sinagra: Positivo; Gustavo Rolando Rojas: Positivo. **No se aprueba. 03.00.** A consideración Proyecto de Declaración por la eliminación de las retenciones por derecho de exportaciones. Se pone a consideración: **No se aprueba.** Siendo las 15.00 hs. y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.